Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

Por MingaGuazú y su gente
Administración Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz

Contrato N° 28/2.015.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/Bernardino Caballero , centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.-, y el Abog. Félix M. Ordano Díaz en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 508.431.-**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Tati Recepciones**, domiciliada en Km. 20, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por **Pedro Damián Garcete Bogarín**, con Cédula de Identidad N° **730.864**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA AGASAJOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Servicios de Ceremonial para Agasajos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

TATI Recepciones

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

Abog. Félix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2015	*2*	*1*	*0*	*0*	*280*	*30*	*001*	*10*	**33.400.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **296.250.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 34/2015**, para **"Servicios de Ceremonial para Agasajos"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.698/2.015 de 13 de agosto de 2.015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	90151802-021	Alquiler de mesas redondas	Tati	Pya	Unidad	80	Unidad	5.000	400.000
2	90151802-020	Alquiler de mesas largas	Tati	Pya	Unidad	80	Unidad	10.000	800.000
3	90151802-006	Alquiler de sillas con forro	Tati	Pya	Unidad	200	Unidad	3.000	600.000
4	90151802-006	Alquiler de sillas sin forro	Tati	Pya	Unidad	2.500	Unidad	1.500	3.750.000

Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

5	90151802-004	Alquiler de manteles	Tati	Pya	Unidad	150	Unidad	5.000	750.000
6	90151802-004	Alquiler de pollerones	Tati	Pya	Unidad	80	Unidad	15.000	1.200.000
7	90151802-015	Alquiler de plato playo	Tati	Pya	Unidad	800	Unidad	1.000	800.000
8	90151802-015	Alquiler de plato hondo	Tati	Pya	Unidad	500	Unidad	1.000	500.000
9	90151802-010	Alquiler de tenedor	Tati	Pya	Unidad	800	Unidad	500	400.000
10	90151802-011	Alquiler de vasos	Tati	Pya	Unidad	800	Unidad	500	400.000
11	90151802-010	Alquiler de cuchillo	Tati	Pya	Unidad	800	Unidad	500	400.000
12	90151802-010	Alquiler de cuchara	Tati	Pya	Unidad	500	Unidad	500	250.000
13	90151802-032	Alquiler de escenario 6 x 5 m	Tati	Pya	Unidad	8	Unidad	350.000	2.800.000
14	90151802-002	Alquiler de toldo 6.5 x 4.5	Tati	Pya	Unidad	9	Unidad	250.000	2.250.000
15	90151802-002	Alquiler de toldo 6.5 x 6.5	Tati	Pya	Unidad	10	Unidad	350.000	3.500.000
16	90151802-035	Decoración de Salón Bellas Artes	Tati	Pya	Unidad	8	Unidad	1.200.000	9.600.000
17	90151802-035	Decoración de Salón Auditorio	Tati	Pya	Unidad	4	Unidad	1.200.000	4.800.000
18	90151802-004	Cubre Mantel	Tati	Pya	Unidad	80	Unidad	2.500	200.000
TOTAL GENERAL									**33.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Treinta y tres millones

TATI Recepciones Lo mejor para tu Fiesta

Abog. Félix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

cuatrocientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 03 (tres) meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia c/Gral. Bernardino Caballero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.--

---

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

Abog. Félix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay al día 27 mes agosto y año 2.015.----------

Pedro Damián Garcete Bogarín
C. I. Nº 730.864.-
Representante Legal

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Intendente Municipal

Abog. Félix Ordano Díaz
Secretario General